



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00246853--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00246853--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de URBANISMO I "B";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe de la Profesora Titular de la cátedra Mónica Elisa SÁNCHEZ solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscriptas a la cátedra de URBANISMO I "B", a María Naila JULIAN (DNI: 40.527.060) y Oriana RIGHETTI (DNI: 40.604.080).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de URBANISMO I "B", a Hernán Leonardo ACUÑA (DNI: 41.216.143), Santiago Martín ESPECHE (DNI: 42.521.849), Luciana ILARDO (DNI: 42.160.864), Ignacio SANMARTINO (DNI: 41.485.603), Daniela Alejandra SEMINO MESSINA (DNI: 36.051.440) y Axel OLIMPIO SAURA (DNI: 39.176.561).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

